

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 27 de Junio de 2008

N° 17.896

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2594 del 18/06/08 – Aprueba Resolución N° 031-I/08 del Instituto Provincial de Salud de Salta – Prórroga de afectación de personal – Lic. Juan Carlos Montero	3746
M.D. EC. N° 2596 del 18/06/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Fascio Fernando y otros	3747
M.F. Y O.P. N° 2603 del 18/06/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.007 – Administración Central	3747
M.F. Y O.P. N° 2605 del 18/06/08 - Transferencia sin cargo de bienes en desuso a Establecimiento Educativo	3748
M.F. Y O.P. N° 2610 del 18/06/08 – Transferencia sin cargo de bienes en desuso a Establecimiento Educativo	3749
M.F. Y O.P. N° 2612 del 18/06/08 – Ratifica Resolución N° 196/08 – Viáticos de agentes de la Dirección General de Rentas	3750
M.D. EC. N° 2613 del 18/06/08 – Ratifica Resolución N° 040/08 – Contrato de Locación de Inmueble – Firma IBIA S.R.L.	3750
S.G.G. N° 2614 del 18/06/08 – Declara de Interés Pcial. la realización del “1er. Desafío Cicloturístico del Sendero Gaucho”	3751
M.D. EC. N° 2615 del 18/06/08 – Contrato de Locación de Inmueble para funcionamiento de Secretaría de Asuntos Agrarios – Sra. María Leonor Gine	3751
S.G.G. N° 2616 del 18/06/08 – Observa en forma total proyecto de ley – Comodato Inmueble Dpto. Metán a favor del Club Deportivo Social de Caza y Pesca “El Chajá”	3752

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 2593 del 18/06/08 – Comisión de Servicios – Sr. Julio Alberto López	3753
M.A. y D.S. N° 2595 del 18/06/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Mónica Ramona Castillos	3753
M.S.P. N° 2597 del 18/06/08 – Designación de personal temporario – Srta. Silvina Raquel Flores	3753
M.F. y O.P. N° 2598 del 18/06/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Sosa Enrique Daniel	3754
M.S.P. N° 2599 del 18/06/08 – Designación de personal temporario – Sr. Marcelo Ariel Neme	3754
M.S.P. N° 2600 del 18/06/08 – Designación de personal temporario – Dra. Doris Elisa Flores	3754
M.S.P. N° 2601 del 18/06/08 – Designación de personal temporario – Sra. Daniela Susana Olivera	3754
M.D.H. N° 2602 del 18/06/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sra. Marta Mónica Alejandra Muñoz y otros	3755
M.D.H. N° 2604 del 18/06/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Ofelia Molina	3755
M.S.P. N° 2606 del 18/06/08 – Designación de personal temporario – Dr. Ramiro Javier Singh	3755

Pág.

M.S.P. N° 2607 del 18/06/08 – Designación de personal temporario – Dra. Claudia Inés Uran	3755
M.S.P. N° 2608 del 18/06/08 – Designación de personal temporario – Dra. Silvia Luz Guarino	3756
M.S.P. N° 2609 del 18/06/08 – Retiro Voluntario – Sra. Mirta Isabel Vázquez de Aguilar	3756
M.S.P. N° 2611 del 18/06/08 – Decreto N° 2330/07 – Reconocimiento en concepto de actualización de monto por retiro voluntario – Dr. Oscar Adolfo Lavaque	3756
S.G.G. N° 2617 del 18/06/08 – Decreto N° 540/08 – Modifica denominación de Cargo, N° de Orden 13 de la Biblioteca Provincial “Dr. Atilio Cornejo”	3757

RESOLUCION

N° 3890 – Ministerio Público N° 6093	3757
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3902 – Instituto Provincial de Vivienda N° 10/08	3758
N° 3884 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 17/08	3758

CONTRATACION DIRECTA

N° 3897 – Dirección de Vialidad de Salta N° 13/2008	3758
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3896 – Dirección de Vialidad de Salta N° 56/2008	3759
N° 3895 – Dirección de Vialidad de Salta N° 55/2008	3759
N° 3894 – Dirección de Vialidad de Salta N° 54/2008	3759

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 3901 – Ministerio Público de Salta	3760
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 3878 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 115/08	3760
N° 3877 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 114/08	3760
N° 3876 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 113/08	3761
N° 3875 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 112/08	3761
N° 3874 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 111/08	3762

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 3892 – M.I.M. Argentina Exploraciones S.A. – Dpto. San Carlos, Lugar: Jasimana – Expte. N° 18.655	3762
N° 3871 – Marta Inés – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: El Alisal – Expte. N° 18.966	3762
N° 3735 – Desierto 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Yaca Taca – Expte. N° 18.682	3763

SUCESORIOS

N° 3900 – Crdozo, Julio Mercedes – Expte. N° 1-216.889/08	3763
N° 3889 – Tello, Néstor Enrique – Expte. N° 218.274/08	3763

Pág.

N° 3888 – Moreno, Tomasa – Méndez, Raymundo – Expte. N° B-74.627/95	3764
N° 3886 – Copa, Daniela Julia – Expte. N° 1-214.468/08	3764
N° 3882 – Fernández, Ermelinda – Expte. N° 219.240/08	3764
N° 3881 – Barboza, Martín Andrés – Expte. N° 196.028/07	3764
N° 3880 – Galván, Ricardo y Orellana, Socorro – Expte. N° 005.362/06	3764
N° 3873 – Choque, Jorge Adalberto – Expte. N° 192.860/07	3765
N° 3872 – Yapura, Lazaro – Expte. N° 213.537/08	3765
N° 3868 – Kominsky Meñe Frida – Expte. N° 213.735/08	3765
N° 3862 – Santillán, Víctor – Expte. N° 7.380/07	3765
N° 3861 – Laguna, Balbina; Galan, Nicolás Manuel – Expte. N° 193.294/07	3765
N° 3860 – Lamas, Vidal – Expte. N° 1-7.696/97	3766
N° 3856 – Chahla, Abraham; Malih, Iddeh – Expte. N° 215.420/08	3766
N° 3853 – Rauch, José Armando – Expte. N° 214.300/08	3766
N° 3848 – Torres, María Elisea – Expte. N° 8.019/08	3766
N° 3842 – Cerviño, Manuel Placido; Paglioni de Cerviño, Juana – Expte. N° 6.383/07	3766
N° 3839 – Gómez, Miguel Ángel y Romero, Petrona Pabla – Expte. N° 44.732/07	3766
N° 3838 – Mamani, Lucio – Expte. N° 139.325/05	3767
N° 3837 – Belso, Paulino – Expte. N° 140.446/05	3767
N° 3836 – Zárate, Manuel Papa – Expte. N° 37.612/99	3767
N° 3835 – Tilian, Víctor Hugo – Expte. N° 103.295/04	3767
N° 3834 – González, Manuel Lorenzo – Expte. N° 1-204.590/07	3767
N° 3833 – Garnica, Lizardo Oscar – Expte. N° 215.474/08	3768
N° 3830 – Nilda Nuñez de Yanello – Expte. N° 213.669/08	3768
N° 3825 – Arias, Héctor Carlos – Expte. N° 65.128/03	3768

REMATE JUDICIAL

N° 3849 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 23.644/01	3768
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 3898 – Morales, Armando c/Arapa, Fidel y/o Sucesores – Expte. N° 185.757/07	3768
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 3904 – Orqueras, Benito Filemón vs. Novillo, Luis – Clínica Lourdes – Expte. N° 005.030/2005	3769
N° 3887 – Solorza, Ernesto Rafael – Expte. N° 2-160.200/06	3769
N° 3863 – Lamas, Gerardo c/Villagra, César; Coronel, Carlos Alberto – Expte. N° 106.450/04	3769
N° 3832 – Banco Macro S.A. c/Fontan, Gabriel – Expte. N° 187.858/07	3769

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3906 – Laboratorios Bioquímicos MZ S.R.L.	3769
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3850 – Parque S.A.	3770
----------------------------	------

Pág.

N° 3820 – Maternidad Privada Salta S.A.	3770
N° 3818 – Defensa y Encauzamiento S.A.	3771
N° 3808 – Central Térmica Güemes S.A.	3771
N° 3792 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca	3772
N° 3779 – CUSPINOR S.A.	3772

AVISOS COMERCIALES

N° 3905 – MEGADIRECT SUR S.A.	3773
N° 3903 – Cachi Valle Aventura S.A.	3773
N° 3893 – Central Térmica Güemes S.A.	3773

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 3879 – Círculo Médico de Anta, para el día 11/07/08	3775
N° 3851 – Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 17/07/08	3775

ASAMBLEAS

N° 3899 – Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya, para el día 20/07/08	3776
N° 3891 – Club de Leones de Rosario de la Frontera, para el día 28/07/08	3776
N° 3885 – Asociación Metanense de Veteranos Unidos de Fútbol, para el día 20/07/08	3776
N° 3883 – Asociación Morada Cristo Rey, para el día 05/07/08	3776

RECAUDACION

N° 3907 – Del día 26/06/08	3777
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2594

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.069/08 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la resolución n° 031-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se prorroga la afectación a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social

de la Cámara de Senadores de la Provincia, del licenciado Juan Carlos Montero, manteniendo la titularidad del cargo de Auditor Jefe - Nivel Gerente Departamental del citado Instituto (decreto n° 1709/99).

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la resolución n° 031-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2596

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.290/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de las Prórrogas de las designaciones de Personal Temporario de dicho organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Nros. 999, 1000, 1004, 1007, 1008, 1009, 1010, 1012, 1013, 1015, 1016 y 1017 del año 2008, se aprueban las designaciones de Personal Temporario en la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar la designación temporaria celebrada con Médicos Veterinarios que desempeñan sus funciones en el Programa Ley Provincial N° 6902;

Que dichos profesionales realizan periódicamente tareas en los puestos de control de rutas, inspección veterinaria en mataderos habilitados, controles en Cámaras Frigoríficas y demás establecimientos comerciales ubicados dentro del territorio provincial;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 64° y 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al día 01 de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta

Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a las personas que se detallan en Anexo I, adjunto al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

ANEXO I

- Fascio, Fernando - D.N.I. N° 17.355.875 - Decreto N° 999/08.
- Coraita, Diego - D.N.I. N° 17.308.448 - Decreto N° 1000/08.
- Macias, Carlos Roberto - D.N.I. N° 22.146.198 - Decreto N° 1004/08.
- Capurro Varela, Claudio - D.N.I. N° 23.688.120 - Decreto N° 1007/08.
- Comejo Fleming, Gregorio - D.N.I. N° 22.935.298 - Decreto N° 1008/08.
- Koehle, Gustavo Javier - D.N.I. N° 23.079.536 - Decreto N° 1009/08.
- Rodríguez Coronel, Silvia Elisa - D.N.I. N° 24.410.196 - Decreto N° 1010/08.
- Sallo, Ivana Elizabeth - D.N.I. N° 24.354.918 - Decreto N° 1012/08.
- Saravia Arias, Rodrigo - D.N.I. N° 23.584.503 - Decreto N° 1013/08.
- Velez, Karina María - D.N.I. N° 24.397.603 - Decreto N° 1015/08.
- Villada, Soledad - D.N.I. N° 24.453.283 - Decreto N° 1016/08.
- Zamorano, Leandro - D.N.I. N° 21.351.470 - Decreto N° 1017/08.

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2603

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-084.983/08 Cpde. 1 y 11 - 086.938/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que estos mayores ingresos permiten otorgar refuerzos presupuestarios a diversos organismos, a efecto de posibilitar la imputación de gastos devengados al 31.12.07;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, y en su artículo 32 contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones presupuestarias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en los artículos 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 554.638,94 (Pesos quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con noventa y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un importe total de \$ 7,53 (Pesos siete con cincuenta y tres), según detalle obrante en Anexo IV de este instrumento.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 08.05.08 y 03.06.08 – Batch N° 2418645, 2454886 y 2454761, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.426.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2605

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-84.081/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Colegio N° 8074, “Nuestra Señora de Luján”, solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según Informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 03 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados. En ese sentido, expresa también que la entidad solicitante es una Institución del Estado Provincial;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o

donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcripto anteriormente, con lo cual la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase sin cargo al Colegio N° 8074, “Nuestra Señora de Luján”, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2610

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-86.074/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escuela Hogar Carmen Puch de Güemes solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según Informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados

se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 03 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcripto anteriormente, con lo cual la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase sin cargo a la Escuela Hogar Carmen Puch de Güemes, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2612

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 22-374.390/08

VISTO la Resolución N° 196/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se dispone que los agentes de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, que desempeñen tareas de fiscalización y control en el Interior de la Provincia, percibirán idéntico viático al establecido en la Resolución Ministerial N° 841/07, ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3122/07;

Que conforme lo prevé el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 196/08, igual modalidad se adoptará para los choferes que integren tales comisiones;

Que cabe dejar aclarado que dichos viáticos tienen carácter de no remunerativo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución N° 196/08 corresponde el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 196/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme lo previsto en su Artículo 5°.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2613

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.635/08

VISTO la Resolución N° 040/08 del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento se aprueba el Contrato de Locación de inmueble, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Firma IBIA S.R.L.;

Que dicho inmueble, será destinado al funcionamiento de la Secretaría de PyMes, Cooperativas y Social Agropecuario;

Que del citado expediente surge que el inmueble sito en la calle Rivadavia N° 429 de esta ciudad, reúne las condiciones edilicias para el funcionamiento de la Secretaría;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6838-Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Artículos 71° y 73°;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 040/08, dictada por el Ministerio de Desarrollo Económico, que aprueba el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 429, de la ciudad de Salta, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria: Cuenta 061320020100.415141.1002 – Transf. al Sector Privado – TC Fondo Educ. y Promoc. del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2614

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-17.629/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial, la realización del "1er. Desafío Cicloturístico del Sendero Gaucho" a llevarse a cabo entre los días 14 y 16 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 64 aprobada en Sesión de fecha 5 de junio del año en curso.

Que el mencionado evento es organizado por la Organización Turística Sendero Gaucho.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la realización del "1er. Desafío Cicloturístico del Sendero Gaucho" a llevarse a cabo entre los días 14 y 16 de junio del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2615

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.018/08

VISTO el Contrato de Locación de inmueble firmado en fecha 30 de abril de 2008, entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Señora María Leonor Giné, D.N.I. N° 6.194.807, y la Addenda correspondiente

celebrada en fecha 06 de Junio de 2008, cuyo objeto es el Inmueble cito en calle 20 de Febrero 456; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Asuntos Agrarios solicitó autorización para alquilar un inmueble donde funcionarían oficinas de su dependencia, dada la necesidad operativa de contar con la infraestructura suficiente para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados a dicha Secretaría al inicio de la gestión;

Que el señor Ministro de Desarrollo Económico otorgó el visto bueno a dicha solicitud;

Que en función de ello, el Sr. Director de Agroindustria informó la disponibilidad de un inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 465 de esta ciudad Capital, que cumpliría adecuadamente con las necesidades arriba expuestas, informando asimismo los costos que demandaría la locación del mismo;

Que la Unidad Central de Contrataciones, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que en estas circunstancias se celebró el contrato citado en el Visto, y su correspondiente Addenda, pero a los fines de su operatividad correspondería el dictado del presente acto administrativo aprobando ambos instrumentos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144 inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el señor Ministro, C.P.N. Julio César Loutaif y la señora María Leonor Giné, D.N.I. N° 6.194.807, cuyo objeto es el alquiler de un inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero N° 465, de Salta Capital, que se destinará al funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Apruébase la Addenda suscripta en fecha 06 de Junio de 2008 entre el Ministerio de Desarrollo

Económico, representado por el señor Ministro, C.P.N. Julio César Loutaif y la señora María Leonor Giné, D.N.I. N° 6.194.807, la que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria: Cuenta 061320020100.415123.1004 TC – ASP – Programas Especiales – Otros Programas Especiales”, del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 18 de Junio de 2008

DECRETO N° 2616

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-19.433/08 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 29 de mayo de 2.008, mediante el cual se otorga en comodato por 25 años a favor del Club Deportivo Social de Caza y Pesca “El Chajá”, una fracción del inmueble identificado como Matrícula N° 11.307 del Departamento Metán, para el funcionamiento de su Sede Social y continuación del “Proyecto de Preservación de los Recursos Naturales y Protección de la Ictiofauna”; y,

CONSIDERANDO:

Que el comodato otorgado ha sido concebido como una prestación de cortesía, mediante la cual una persona entrega a otra una cosa mueble o inmueble en forma gratuita para su uso (Ricardo Luis Lorenzetti “Tratado de los contratos”, Tomo II, Ed. Rubinzal Culzoni, Ed. 2.004);

Que dicha concepción, ha tenido la acogida en el Código de Vélez Sársfield, que lo ha definido como un préstamo de uso, mediante el cual una de las partes entrega a la otra gratuitamente alguna cosa no fungible, mueble o raíz, con facultad de usarla (Código Civil, artículo 2255)

Que por su naturaleza jurídica, la celebración de un convenio de comodato, no implica un acto de disposi-

ción sino de administración, ya que el comodatario sólo adquiere un derecho personal - no real - de uso (Código Civil, artículo 2265), transformándose en un tenedor, no recibiendo el goce ni la propiedad de la cosa cedida en comodato (Código Civil, artículo 2265 y 2245);

Que el otorgamiento de comodatos sobre bienes raíces de la Provincia, se encuentra - por expreso mandato constitucional - dentro de la esfera de competencia del Poder Ejecutivo y en consecuencia excluido de los otros poderes del Estado;

Que, cabe recordar, que la Constitución Provincial ha adoptado el sistema clásico de “división de poderes”, consistente en el reparto de órganos y funciones dentro de la tríada que la Constitución formal denomina “poder legislativo”, “poder ejecutivo” y “poder judicial”. Esta división de poderes ha sido instituida con el objeto de evitar la concentración de poder. Con tal finalidad, la Constitución ha dotado de una “zona de reserva” a cada poder, compuesta por competencias propias y exclusivas que no pueden ser interferidas por otro poder (Bidart Campos “Tratado elemental de derecho constitucional argentino”, Tomo II A, Ed. Ediar, Ed. 2.003, pág. 446);

Que, asimismo, la doctrina, manifiesta que la competencia fijada por la Constitución, determina la distinción entre los tres órganos estatales, advirtiendo que, cada uno de ellos debe ajustarse a su propia función, entendida como “la atribución de competencia otorgada por la norma constitucional a cada uno de los órganos supremos del Estado para que realicen sus actividades jurígenas sobre materias determinadas y preponderantemente conforme a un procedimiento típico y preestablecido” (Rodolfo Carlos Barra “Principio de Derecho Administrativo”, Ed. Abaco de Rodolfo Depalma, Ed. 1.980, pág. 145);

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha sostenido: “La invasión que un poder del Estado pudiera hacer de la zona de reserva de actuación de otro, importa siempre por sí misma una cuestión institucional de suma gravedad... que se trasunte en un conflicto jurisdiccional o un conflicto de poderes en sentido estricto” (CSJN, Fallos 324:2299, in re “Haquim Carlos Guillermo c/Pcia. de Jujuy y Estado Nacional s/Acción de Amparo”, 09/08/2001);

Que la norma sancionada, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en comodato un bien raíz del Estado a favor de un tercero, constituye un avance del

Poder Legislativo, sobre las competencias privativas del órgano administrador, quien para ejercer tal facultad, no precisa de una ley que lo autorice, ya que se encuentra dotado de facultades por expresa disposición constitucional [artículo 144 inc. 2°) de la Constitución Provincial];

Que en razón del exceso de competencia por parte del Poder Legislativo, al sancionar una norma sobre actos propios de otro poder, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, mediante D. N° 1911/08, considera que el proyecto de ley sancionado debe ser vetado en su totalidad;

Que Fiscalía de Estado y la Dirección General de Inmuebles tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 29 de mayo de 2.008, mediante el cual se otorga en comodato por 25 años, a favor del Club Deportivo Social de Caza y Pesca "El Chajá", una fracción del inmueble identificado como Matrícula N° 11.307 del Departamento Metán, para el funcionamiento de su Sede Social y continuación del "Proyecto de Preservación de los Recursos Naturales y Protección de la Ictiofauna", conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 8 de la Ley N° 7.483, ingresado bajo Expediente N° 91-19.433/08 Referente en fecha 05-6-08, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el proyecto de ley remitido.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2593 – 18/06/2008 – Expediente N° 238-1.030/08

Artículo 1° - Autorízase a partir del 21 de Abril de 2008, la Comisión de Servicios del señor Julio Alberto López, D.N.I. N° 20.232.956, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Coordinación para fomento a Cooperativas y Pequeños Productores de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico para desempeñar sus funciones en la Autoridad Metropolitana de Transporte, por el término en que sean necesarios sus servicios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2595 – 18/06/2008 – Expediente N° 227-251/08

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008, en el ámbito de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, los contratos de locación de servicio celebrados con la Sra. Mónica Ramona Castillos, D.N.I. N° 22.487.485 y el Sr. Ricardo Raúl Gutiérrez, D.N.I. N° 16.663.228.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2597 – 18/06/2008 – Expte. n° 28.453/08-código 89.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvina Raquel Flores, D.N.I. n° 26.616.975, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 539, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto

en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Paulina Nicasia Pastrana de Ríos (resolución ministerial n° 424 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2598 - 18/06/2008 - Expte. N° 29-582.634/08

Artículo 1° - Designase al Sr. Sosa, Enrique Daniel - D.N.I. N° 26.897.349, en el Cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 66) Esc. 02 - Agrup. T - F.J. VII, en la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a T2 - F.J. VII, a partir del 22 de Abril de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2599 - 18/06/2008 - Expte. n° 8.213/08 - código 127

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Gerencia Atención de las Personas del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 8.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Marcelo Ariel Neme, D.N.I. n° 22.785.949, matrícula profesional n° 489, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Programa Atención de las Personas del Hospital "Melchora F. de Cornejo", a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2600 - 18/06/2008 - Expte. n° 27.259/08 - código 87

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 113.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Doris Elisa Flores, D.N.I. n° 23.584.783, matrícula profesional n° 3589, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2601 - 18/06/2008 - Expte. n° 1.621/07 - código 180 (original y corresponde 1).

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Daniela Susana Olivera, D.N.I. n° 26.188.943, matrícula profesional n° 4476, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 71, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Marta Griselda López (resolución ministerial n° 289 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100. Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2602 – 18/06/2008 – Expediente n° 1.953/2008 – código 234

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, a partir del 1° de junio de 2008 y por el término de cinco (5) meses, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 2103/08, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2:

Marta Mónica Alejandra Muñoz – D.N.I. n° 24.504.128.

Carlos Daniel Aramayo – D.N.I. n° 26.031.091.

Marta Alicia Romero – D.N.I. n° 24.638.276.

Martín Gabriel Guanca – D.N.I. n° 24.325.404.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la cuenta 4.1.1.2.0.0 – Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100, del Ejercicio 2008.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2604 – 18/06/2008 – Expediente N° 1.460/08 – Cód. 234

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la señora Ofelia Molina, DNI N° 5.641.073, al Cargo de Auxiliar Operador – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 213, dependiente de la División Hogar Santa Ana – Dirección General de Adultos Mayores – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1.335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 866 de fecha 08 de Febrero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la

agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2606 – 18/06/2008 – Expte. n° 8.483/08-código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Odontología de la Subsecretaría de Gestión de Salud, aprobada por Decreto n° 1370/06, un (1) cargo en el orden 130.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ramiro Javier Singh, D.N.I. n° 21.311.427, matrícula profesional n° 993, para desempeñarse como odontólogo en el Programa Odontología (Móvil Odontológico) de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rescíndase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Ramiro Javier Singh, D.N.I. n° 21.311.427, aprobado por resolución ministerial n° 0499/08.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2607 – 18/06/2008 – Expte. n° 8.483/08-código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Odontología de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, aprobada por Decreto n° 1370/06, un (1) cargo en el orden 130.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia Inés Uran, D.N.I. nº 21.425.242, matrícula profesional nº 838, para desempeñarse como odontóloga en el Programa Odontología (Móvil Odontológico) de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4º - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rescíndase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y la doctora Claudia Ines Uran, D.N.I. nº 21.425.242, aprobado por resolución ministerial nº 0499/08.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2608 - 18/06/2008 - Expte. nº 8.483/08 - código 67

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Odontología de la Subsecretaría de Gestión de Salud, aprobada por Decreto nº 1370/06, un (1) cargo en el orden 130.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Luz Guarino, D.N.I. nº 10.949.111, matrícula profesional nº 316, para desempeñarse como odontóloga en el Programa Odontología (Móvil Odontológico) de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4º - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rescíndase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y la doctora Silvia Luz Guarino, D.N.I. nº 10.949.111, aprobado por resolución ministerial nº 0499/08.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2609 - 18/06/2008 - Expte. nº 4.663/07 - código 182

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Mirta Isabel Vazquez de Aguilar, D.N.I. nº 11.344.327, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con encuadre en el artículo 1º inciso a) del Decreto nº 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto nº 65/93, suprimase el cargo 224, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Decreto nº 1034/96.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Mirta Isabel Vazquez, D.N.I. nº 11.344.327, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Treinta y Nueve Mil Treinta y Nueve con Ochenta Centavos (\$ 39.039,80) deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2611 – 18/06/2008 – Expte. nº 30.226/05 – código 74 original y corresponde

Artículo 1º - Reconócese a favor del doctor Oscar Adolfo Lavaque, D.N.I. nº 8.169.850, ex agente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 2.419,41) en concepto de actualización del monto por retiro voluntario otorgado por decreto nº 2330/07, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 2.419,41), deberá imputarse a la Partida habilitada para tal fin.

URTUBEY – Quiero – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2617 – 18/06/2008

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo N° de Orden 13 de la Biblioteca Provincial “Dr. Atilio Cornejo” dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Cultura aprobado por Decreto N° 540/08, correspondiendo el cargo de Director – Autoridad Superior Escalafón 01, manteniendo su cobertura por parte de la Prof. María Inés Garrido de Solá – DNI N° 5.891.134 como titular del mismo en su carácter de agente de la planta permanente del organismo, con vigencia al 1° de febrero de 2008.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2594, 2603, 2605, 2610 y 2615, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 3890

R. s/c N° 0566

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 25 de Junio de 2008

RESOLUCION N°: 6093

VISTO:

La antigüedad exigida como requisito de ingreso de los Secretarios Letrados, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 20 del Reglamento General del Ministerio Público establece como requisito para el desempeño del cargo de Secretario Letrado tres años de ejercicio de la profesión de abogado o igual término en la función pública.

Que la extensión de la antigüedad exigida suele impedir que quienes se desempeñan como pasantes rentados en el ámbito del Ministerio Público, que no pueden actuar en esa condición por más de dos años, aspiren a cubrir los cargos de Secretario Letrado.

Que en los hechos, una circunstancia de tal naturaleza puede implicar que profesionales con un elevado nivel de formación en este ámbito institucional, ejerciten la opción de incorporarse al Poder Judicial en donde se verifican exigencias reglamentarias menos rigurosas para acceder al cargo de Secretario Letrado y donde, además, se ofrece la alternativa de cubrir cargos de menor jerarquía como el de Prosecretario Letrado.

Que en razón de lo expuesto, cabe disponer una reforma del Reglamento General que equipare el mencionado requisito de antigüedad con el que establece la Acordada 8715 de la Corte de Justicia, en el que se definen recaudos de experiencia que se estiman suficientes para el ejercicio de la función de que se trata, y establecer también una equiparación respecto al recaudo de residencia para postulantes no nativos de la Provincia.

**El Colegio de Gobierno del Ministerio Público,
integrado en los términos del art: 53
del Reglamento General**

RESUELVE:

I. Modificar el primer párrafo del art. 20 del Reglamento General del Ministerio Público, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Para ser Secretario Letrado de las Defensorías, Fiscalías y Asesorías, de todas las materias e instancias, se requiere poseer título de abogado, emitido por universidad situada dentro del territorio nacional y autorizada para expedir título de grado; tener por lo menos, 2 (dos) años de antigüedad en la matrícula profesional respectiva o desempeñarse, con igual o mayor antigüedad, en un cargo o función pública incompatible con la práctica profesional; en caso de postulantes no nativos de la Provincia deberá, además, acreditarse un (1) año de residencia inmediata anterior al momento de la convocatoria del concurso”.

II. Disponer la vigencia de la presente, a partir de la próxima convocatoria a Concurso Público para cubrir vacantes de Secretarías Letradas en el Organismo.

III. Publicar la presente por un (1) día en el Boletín Oficial.

IV. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dr. Alejandro A. Saravia
Fiscal ante la Corte N° 1 - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 27/06/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3902 F. v/c N° 0002-0128

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas****Instituto Provincial de Vivienda****Licitación Pública**

Construcción de Pozo Profundo de Captación de Agua en Barrio Los Pinares - Departamento Cerrillos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 678.044,10

N° de Lic.: 010/08

N° Proy.: 003/08

N° Expte.: 68-074.414

Nombre del Proyecto: Infraestructura - Construcción de Pozo Profundo de Captación de Agua en Barrio Los Pinares - Departamento Cerrillos

Presupuesto Total: \$ 678.044,10

Precio del Pliego: \$ 678,00

Plazo: 60 días

Venta de Pliegos a partir del 2 de Julio de 2008

Fecha de Apertura: 18 de Julio de 2008 a horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 18 de Julio de 2008 hasta horas 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gral. de Contratistas de la U.C.C.

Ing. **Rodolfo Gallo Cornejo**
Coordinador Técnico
I.P.V.

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2008

O.P. N° 3884

F. N° 0001-6193

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N° 17/08**

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2008

Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 800 (Pesos: Ochocientos)

Presupuesto: \$ 3.708.117,64

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944 - Salta - Capital

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital

Lugar de Apertura: España N° 782 - Sala de Reuniones I.P.S. - Salta - Capital

Claudia A. Muñoz
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2008

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 3897

F. N° 0001-6211

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa para Libre
Negociación N° 13/2.008**

Para la adquisición de "Mil (1.000) Bolsas de Cemento Normal destinadas a tareas en rutas provinciales varias"

Presupuesto Oficial: \$ 22.000,00.-

Expediente: N° 33-185.328.-

Apertura: 08 de Julio del 2.008 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,30, de lunes a viernes y hasta el día 07-07-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3896 F. N° 0001-6211

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 56/2.008

Para la adquisición de "Mesa para computadora, Sillas y Archivos Metálicos para Oficinas de Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00.-

Expediente: N° 33-187.882.-

Apertura: 10 de Julio del 2.008 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,30, de lunes a viernes y hasta el día 08-07-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3895

F. N° 0001-6211

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 55/2.008

Para la adquisición de "Proyector con Pantalla Microcinema, Computadoras y Accesorios de Computación para Oficinas de Casa Central".

Presupuesto Oficial: \$ 23.000,00.-

Expediente: N° 33-187.881.-

Apertura: 10 de Julio del 2.008 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,30, de lunes a viernes y hasta el día 08-07-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3894

F. N° 0001-6211

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 54/2.008

Para la adquisición de "Herramientas de Taller para Mecánicos de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 46.200,00.-

Expediente: C° 33 N° 187.890.-

Apertura: 10 de Julio del 2.008 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,30, de lunes a viernes y hasta el día 08-07-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3901 F. N° 0001-6215

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Art. 11 Inc. A) Ley 6838
Expte N° 130-12.648/08

Contratación Obra Remodelación Sector Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia.

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios, con la modalidad prevista en el art 11 inc a) de la Ley 6838, para la Contratación Obra: Remodelación Sector Colegio de Gobierno del Ministerio Público, cuyas especificaciones técnicas se detallan en la memoria técnica que se encuentra a disposición de los interesados.

Requisitos: Inscriptos como Proveedor del Estado y F500 vigente.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - Area Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta - Avda. Bolivia N° 4671, 3° Piso, desde el día 30/6/08 hasta 4/7/08 en Horario 8 a 13 Hs.

Apertura de las Propuestas: Sala de Reuniones del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de Salta, Avda. Bolivia N° 4671, 3° Piso el día 7/7/08.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 3878 F. N° 0001-6186

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano
Compra Directa N° 115/08

Expte.: 234-2.412/08 - P.I. N° 489

Adquisición: 4.000 bolsones alimentarios de emergencia.

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2.008 a Horas 12:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Precio Tope: \$ 150.760,00 (Pesos ciento cincuenta mil setecientos sesenta con 00/100)

Pliego de Condiciones: sin costo

Se podrán retirar los Pliegos hasta el día 30/06/08 hs. 11:00 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administración Financiero M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3877 F. N° 0001-6186

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano
Compra Directa N° 114/08

Expte.: 232-5.007/08 - P.I. N° 476

Adquisición: 500 colchones de 1 plaza

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2.008 a Horas 11:30

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 50.490,00 (Pesos cincuenta mil cuatrocientos noventa con 00/100)

Pliego de Condiciones: sin costo

Se podrán retirar los Pliegos hasta el día 30/06/08 hs. 10:30 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administración Financiero M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3876 F. N° 0001-6186

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 113/08

Expte.: 232-5.005/08 - P.I. N° 473

Adquisición: 2.000 pares de zapatillas

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2.008 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 56.000,00 (Pesos cincuenta y seis mil con 00/400)

Pliego de Condiciones: sin costo

Se podrán retirar los Pliegos hasta el día 30/06/08 hs. 10:00 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administración Financiero M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3875 F. N° 0001-6186

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 112/08

Expte.: 232-5.004/08 - P.I. N° 474

Adquisición: 2.000 frazadas de 1 plaza.

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2.008 a Horas 10:30

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil con 00/100)

Pliego de Condiciones: sin costo

Se podrán retirar los Pliegos hasta el día 30/06/08 hs. 09:30 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administración Financiero M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3874 F. N° 0001-6186

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Compra Directa N° 111/08****Expte.: 232-5.003/08 - P.I. N° 475**

Adquisición: 1.500 conjuntos jogjins

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 63.760,00 (Pesos sesenta y tres mil setecientos sesenta con 00/100)

Pliego de Condiciones: sin costo

Se podrán retirar los Pliegos hasta el día 30/06/08 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini

Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3892 F. N° 0001-6205

El Dr. Sergio David, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Patricia Liliana Yeanes p/M.I.M Argentina Exploraciones S.A. en Expte. N° 18.655, ha solicitado permiso de cateo de 9.647 has. 05 a. 47 ca. en el Departamento San Carlos - Paraje o Lugar: Jasimana, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94.

Pertenencia	X	Y
1	7125008.00	3440174.00
2	7125008.00	3450140.00
3	7116774.00	3450140.00
4	7116774.00	3447994.00
5	7117850.00	3447997.00
6	7117850.00	3442261.00
7	7105733.00	3442261.00
8	7105733.00	3441906.69
9	7108576.38	3440174.00

Superficie registrada total 9.647 has. 05 a. 47 ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrículas n° 40 de propiedad de Consultora FUDOL S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 27/06 y 11/07/2008

O.P. N° 3871

F. N° 0001-6183

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Juan Angel Aguilar, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Marta Inés, que tramita mediante Expte. N° 18.966, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: El Alisal, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3529776.45	7251048.90
3530119.14	7250778.00
3530361.88	7250207.68
3530361.88	7249195.37
3530069.15	7248396.29
3530140.00	7248330.00
3530150.00	7248200.00
3530014.05	7248200.00
3530014.05	7248328.37
3530121.41	7248810.28
3530254.91	7249173.17
3530202.58	7249371.20
3530202.58	7240205.86
3529997.42	7250699.94
3529647.95	7251048.90

Superficie registrada 38 has. 1498 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 27/06 y 07 y 18/07/2008

Y= 2623700.00

Y= 2622700.00

Y= 2623700.00

Y= 2624700.00

Y= 2624700.00

Y= 2623700.00

X= 7275580.00

X= 7275580.00

X= 7276580.00

X= 7276580.00

X= 7275580.00

X= 7275580.00

O.P. N° 3735

F. N° 0001-5967

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Minera El Toro S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Desierto 2" de diseminado de plata, oro, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Yaca Taca, que se tramita por Expte. N° 18.682 que se determina de la siguiente manera:

Y= 2624700.00

Y= 2625700.00

Y= 2625700.00

Y= 2624700.00

Y= 2625700.00

Y= 2626700.00

Y= 2626700.00

Y= 2625700.00

X= 7276580.00

X= 7276580.00

X= 7275580.00

X= 7275580.00

X= 7276580.00

X= 7276580.00

X= 7275580.00

X= 7275580.00

P.M.D. Y= 2625314.00 X= 7277390.00 – Superficie 1.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 19 y 27/06 y 10/07/2008

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 2621700.00

Y= 2622700.00

Y= 2622700.00

Y= 2621700.00

Y= 2622700.00

Y= 2623700.00

Y= 2623700.00

Y= 2622700.00

Y= 2623700.00

Y= 2624700.00

Y= 2624700.00

Y= 2623700.00

Y= 2624700.00

Y= 2625700.00

Y= 2625700.00

Y= 2624700.00

Y= 2625700.00

Y= 2626700.00

Y= 2626700.00

Y= 2625700.00

Y= 2621700.00

Y= 2622700.00

Y= 2622700.00

Y= 2621700.00

Y= 2622700.00

Y= 2623700.00

X= 7277580.00

X= 7277580.00

X= 7276580.00

X= 7276580.00

X= 7276580.00

X= 7276580.00

X= 7275580.00

X= 7275580.00

X= 7276580.00

X= 7276580.00

SUCESORIOS

O.P. N° 3900

R. s/c N° 0567

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos: "Crdozo, Julio Mercedes – Sucesorio" Expte. N° 1-216.889/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, dieciocho de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3889

F. N° 0001-6202

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Tello, Néstor Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 218.274/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, a los 18 días del mes de Junio de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3888 R. s/c N° 0565

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "Moreno, Tomasa – Méndez, Raymundo – Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° B-74.627/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, Mayo de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3886 F. N° 0001-6196

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Copa, Daniela Julia – Sucesorio", Expte. N° 1-214.468/08, declarar abierto el juicio sucesorio de: Copa, Daniela Julia, y ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Junio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3882. F. N° 0001-6189

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores en autos "Fernández, Ermelinda s/Sucesorio", Expediente N° 219.240/08, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 23 de Junio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3881 F. N° 0001-6188

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Barboza, Martín Andrés s/Sucesorio" Expte. N° 196.028/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario de circulación comercial. Salta, 21 de Diciembre de 2.007. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27/02/08. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3880 R. s/c N° 0563

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Galvan, Ricardo y Orellana, Socorro", Expte. N° 005.362/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3873

F. N° 0001-6185

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados “Choque, Jorge Adalberto s/Sucesorio”, Expte. N° 192.860/07, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3872

F. N° 0001-6184

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados “Yapura, Lazaro s/Sucesorio”, Expte. N° 213.537/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3868

F. N° 0001-6179

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación – Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Kominsky, Meñe Frida – Sucesorio” Expte. N° 213.735/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publica-

ción, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Junio de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3862

R. s/c N° 0559

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Santillan, Víctor, Expte. N° 7.380/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo resuelto en el Expte. N° 7.381/07 caratulado “Santillán, María s/Beneficio de Litigar sin Gastos”. San José de Metán, 13 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3861

F. N° 0001-6171

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Laguna Balbina, Galán Nicolás Manuel s/Sucesorio”, Expte. N° 193.294/07, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3860 R. s/c N° 0558

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dra. Federico Augusto Cortes, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Lamas, Vidal - Sucesorio" – 1-7.696/97. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3856 F. N° 0001-6166

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Chahla, Abraham; Malih, Iddeh - Sucesorio", Expte. N° 215.420/08, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3853 F. N° 0001-6161

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Rauch, José Armando s/Sucesorio", Expte. N° 214.300/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro

diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3848 F. N° 0001-6148

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sur Metán, Secret. Dr. Carlos Graciano, en autos: "Suc. Torres, María Elisea", Expte. N° 8.019/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Junio de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3842 F. N° 0001-6143

La Dra. Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos "Sucesorio Cerviño, Manuel Placido; Paglioni, de Cerviño Juana" Expte. N° 6.383/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Firmado Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Metán, 23 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3839 F. N° 0001-6138

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: "Gómez, Miguel Angel y Romero, Petrona Pabla / Sucesión" - Expte. N° 44.732/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El

Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Junio de 2008. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3838

F. N° 0001-6137

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Mamaní, Lucio s/Sucesorio" Expte. n° 139.325/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 22 de marzo de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3837

F. N° 0001-6136

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Belso, Paulino s/Sucesorio" Expt. N° 140.446/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de Junio de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3836

F. N° 0001-6135

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara

del C. Ramallo, en los autos: "Zárate, Manuel Papa s/ Sucesorio Expte. n° 37.612/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Abril de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3835

F. N° 0001-6132

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Tilian, Víctor Hugo - s/Sucesorio - Expte. N° 103.295/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días, a contar desde la última publicación; comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno (Art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3834

R. s/c N° 0555

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "González, Manuel Lorenzo s/Sucesorio" - Expte. N° 1-204.590/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3833 F. N° 0001-6130

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Garnica, Lizardo Oscar – Sucesorio", Expte. N° 215.474/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3830 F. N° 0001-6125

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Sucesorio de Nilda Nuñez de Yanello – Expte. N° 213.669/08" ha dispuesto: Cítese, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, dos días en el "Nuevo Diario" y un día en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/06/2008

O.P. N° 3825 R. s/c N° 0552

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar; en Expte. N° 65.128/03, caratulado: "Arias, Héctor Carlos – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circun-

lación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria Interina. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/06/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 3849 F. N° 0001-6152

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El día 30-06-08, a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 14.981,74 - el inmueble ubicado en B° San Carlos, M. 35, C. 2, Cat. 125716, Sec. "Q", Man. 512a, Par. 2, Dpto. Cap. Casa de dos dormitorios, living, cocina, baño, lavadero, pisos cerámicos, techos de losa, fte. enrejado con entrada p/ vehículo, fondo tapiado. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom, en juicio c/Sarapura, José L. s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 23.644/01. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/06/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3898 F. N° 0001-6213

El Dr. Sergio M.A. David, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos "Morales, Armando c/Arapa, Fidel y/o Sucesores s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 185.757/07, cita al Sr. Arapa, Fidel y/o Sucesores para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a

hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Junio de 2.008. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 27/06 al 01/07/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3904 F. N° 0001-6217

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Orqueras, Benito Filemón vs. Novillo, Luis – Clínica Lourdes s/Sumario: Daños y Perjuicios por delito y/o cuasidelito” Expte. Nro 005.030/2005, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose al Sr. Luis Novillo, para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 11 de Setiembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 27/06 al 03/07/2008

O.P. N° 3887 R. s/c N° 0564

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de la Tercera Nominación, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: “Solorza, Ernesto Rafael – Guarda Judicial”, Expte. N° 2-160.200/06, Cita al Señor Norberto Bonifacio Solorza, para que en el plazo de nueve días contados desde la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de tener por prestado su consentimiento para este proceso de guarda. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por dos días. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad,

Juez. Salta, 13 de Junio de 2.008. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 y 30/06/2008

O.P. N° 3863 F. N° 0001-6173

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Lamas, Gerardo c/Villagra, César; Coronel, Carlos Alberto s/Sumario por Cobro de Pesos” - Expte. N° 106.450/04, cita al Sr. Coronel, Carlos Alberto a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario de Salta; y un día en el diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 02 de Junio del 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3832 F. N° 0001-6129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, ha ordenado en los autos: “Banco Macro S.A. c/Fontan, Gabriel s/Sumario por Cobro de Pesos” Expte. N° 187.858/07, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 23 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/06/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3906 F. N° 0001-6219

Laboratorios Bioquímicos MZ S.R.L.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 21 de Abril de 2008 y Modificatorias del 14 de Mayo de 2008.

Denominación: Laboratorios Bioquímicos MZ S.R.L.

Domicilio: Belgrano N° 853 planta alta, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socios: Zeitune, Isaac Ernesto, argentino, DNI N° 12.592.375, CUIT 20-12592375-8, nacido el 27 de Marzo de 1955, de profesión bioquímico, con domicilio en Los Eucaliptos N° 272 de la Ciudad de Salta casado con María Inmaculada Passamai DNI N° 11.943.219 y el señor Medrano de Maussion, Federico Eduardo, argentino, DNI N° 18.229.598, CUIT 20-18229598-2, nacido el 4 de Agosto de 1967, de profesión bioquímico, con domicilio en Leopoldo Lugones N° 848 de Villa San Lorenzo de la Provincia de Salta, casado con Delia Paz Saravia DNI N° 22.785.827.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (100) valor nominal cada una y un voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente forma: Isaac Ernesto Zeitune: 500 cuotas y Federico Eduardo Medrano De Maussion: 500 cuotas, totalmente suscriptas integrándose un 5% en Dinero y 95% en especie.

En el acto de constitución, los socios aportan en propiedad los bienes detallados en el inventario valorizado que se adjunta al contrato social. El valor de dichos bienes asciende a la suma de \$ 95.000 (Pesos Noventa y cinco mil).

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: presentación de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compra venta, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.

Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en forma individual, socios o no, por el término de 3 (tres) ejercicios siendo reelegible.

El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Se designa gerente al Señor Isaac Ernesto Zeitune.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 27/06/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3850

F. N° 0001-6153

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 2008 a horas 20,30 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Imp. \$ 150,00

e) 26/06 al 02/07/2008

O.P. N° 3820

F. N° 0001-6106

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 22

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 04 de Julio de 2008 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 22, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3.- Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, co-

respondientes a los ejercicios económicos anuales finalizados el 31 de Agosto de 2005 y el 31 de Agosto de 2006, respectivamente.

4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/08/2005 y 31/08/2006, respectivamente.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550. Asignación de honorarios del Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7.- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Jorge La Torre
Director

Roberto Giampaoli
Director

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 30/06/2008

O.P. N° 3818 F. N° 0001-6103

Defensa y Encauzamiento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 12 de Julio de 2008, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los motivos que determinan la realización de la presente Asamblea fuera de término.

3.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2007.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2007, y determinación de sus honorarios.

Francisco H. Morales
Presidente
D.E.S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 30/06/2008

O.P. N° 3808 F. N° 0001-6085

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 21 de julio de 2008 a horas 10:00 en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Creación del Programa global de valores representativos de deuda de corto plazo para la emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses o cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones), o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del Programa

y la oportunidad de emisión y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa. Subdelegación de facultades por parte del Directorio de la Sociedad. Inscripción en el registro especial para la constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo de la Comisión Nacional de Valores.

3.- Modificación del artículo Décimo Primero del estatuto de la Sociedad (celebración de reuniones de Directorio a través del sistema de tele o videoconferencia).

4.- Aprobación de nuevo texto ordenado del estatuto de la Sociedad.

5.- Otorgamiento de autorizaciones.

6.- Modificación de lo resuelto en el sexto punto del Orden del Día de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008 respecto del pago de anticipos de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Nota 1: Los señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas, a Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 15 de julio de 2008, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

Damian Mindlin
Presidente

Imp. \$ 280,00

e) 24 al 30/06/2008

O.P. N° 3792

F. N° 0001-6061

Norte Aval Sociedad de Garantía Reciproca

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 44 y 57 de la Ley 24.467 y sus modificaciones Convocase a los Socios Participes y Protectores a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 2008, en primera y segunda convocatoria, a las 19 hs. y a las 20 hs. respectivamente, en calle Buenos Aires N° 1 –

Piso Primero de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios por los Participes y dos socios por los Protectores para firmar el Acta;

2.- Reforma y Modificación de Estatuto Original para receptor las recomendaciones de la Autoridad de Aplicación "Subsecretaria de la Mediana y Pequeña Empresa y Desarrollo Regional", en sus Artículos 2, 7, 9, 11, 16, 23, 26, 28, 30 inc 10, 32, 37, 38, 53. El texto se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Sociedad, y ha sido sometido a consulta a la autoridad de aplicación (art. 44 inciso 4 Ley 24.467).

3.- Mandato para tramitar dichas Reformas y Modificaciones ante los organismos correspondientes, otorgando autorización a los mandatarios para realizar aclaraciones o enmiendas que sean indicadas por las Autoridades de Contralor;

4.- Información a los Socios Participes y Protectores del estado del trámite de inscripción del Estatuto ante las Autoridades Competentes;

5.- Los Sres. Socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley N° 19.550.

Imp. \$ 170,00

e) 23 al 27/06/2008

O.P. N° 3779

F. N° 0001-6043

CUSPINOR S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 88/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se Convoca a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Julio de 2008 a hs. 10,00, en la sede de la Inspección General de Personas Jurídicas sita en Avenida Belgrano N° 1.349 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Análisis de la gestión del Directorio desde la constitución de la Sociedad CUSPINOR S.A. y hasta la fecha de celebración de la asamblea.

3.- Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.

Se hace saber a los señores accionistas que - conforme el artículo tercero de la resolución referida - deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano N° 1349 en el horario administrativo de ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/06/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3905 F. N° 0001-6218

MEGADIRECT SURS.A.

Modificación de Estatuto Social

Mediante Acta de Directorio N° 6, de fecha 02 de Octubre de 2007, y Acta de Directorio N° 8 de fecha 04 de Diciembre de 2007, se decide convocar a Asamblea N° 6 y N° 8 respectivamente. Es así que mediante Acta de Asamblea N° 6, de fecha 18 de Octubre de 2007, y Acta de Asamblea N° 8, de fecha 18 de Diciembre de 2007, reunidos los socios Sres. Eduardo Achach Iglesias y Julio César Pizetti, de común acuerdo deciden aprobar el aumento de capital de la firma, en virtud del aporte irrevocable efectuado por uno de los socios y en consecuencia, modificar la Cláusula Quinta de la Escritura N° 252 de Constitución de S.A. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que la mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Título II - Capital, Acciones, Debentures - Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos (\$ 340.800,00), representado por Dos Mil Doscientos Setenta y Dos (2272) Acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables, Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3903

F. N° 0001-6216

Cachi Valle Aventura S.A.

Modificación de Estatuto

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Cachi Valle Aventura S.A. s/Modificación de Estatuto", Expte. N° 22.613/08, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Cachi Valle Aventura S.A. proceda a la inscripción de la modificación del artículo vigésimosexto, resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05/06/2007, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Vigésimosexto: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará el Inventario, Balance General y Estado de Resultados. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3893

F. N° 0001-6208

Central Térmica Güemes S.A.

Modificación Estatuto por Aumento de Capital

Mediante Asamblea General Extraordinaria - Acta Número 35 de fecha 18 de septiembre de 2007 se resolvió,

(i) aumentar el capital social en la suma de \$ 180.869.600, es decir de \$ 62.906.00 a \$ 243.775.600;

(ii) reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto quedando redactados en los siguientes términos,

Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos (\$

243.775.600), representado en (5.1) 37.743.600 acciones ordinarias escriturales clase A, 18.871.800 acciones ordinarias escriturales clase B y 6.290.600 acciones ordinarias escriturales clase "C", todas ellas de valor nominal \$ 1,00 con derecho a un voto cada una, y (5.2) 180.869.600 acciones preferidas escriturales de valor nominal \$ 1 cada una, sin voto, excepto en las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales y sin perjuicio de su derecho de asistir a las asambleas con voz. Las acciones clase C, respecto de las cuales sus adquirentes hubieren completado el pago del precio de adquisición, podrán convertirse en acciones clase B si así lo resolviere una Asamblea Especial de los accionistas clase C por simple mayoría de votos. La evolución del capital social figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Las acciones escriturales deberán inscribirse en cuentas llevada a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales llevado por la Sociedad o por un banco, caja de valores u otra institución autorizada que la Sociedad designe. Este registro se llevará con las formalidades indicadas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Comerciales, en lo pertinente. La calidad de accionistas se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. En todos los casos la Sociedad es responsable ante los accionistas por los errores o irregularidades de las cuentas. La Sociedad debe otorgar al accionista comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscribe en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa. Las constancias de las cuentas de acciones escriturales que emita la Sociedad contendrán las menciones exigidas por las disposiciones legales vigentes. La transmisión de las acciones escriturales y de los derechos reales que las gravan deberán notificarse por escrito a la Sociedad e inscribirse en el libro de cuenta pertinente. Surte efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción. La Sociedad cursará aviso al titular de la cuenta en la que se efectuó un débito por transmisión de acciones dentro de los 10 días de haberse inscripto, en el domicilio que el accionista haya constituido en la Sociedad.

Artículo Sexto: Acciones – Clases: La emisión de acciones correspondientes a cualquier otro aumento futuro de capital deberá hacerse en la proporción de sesenta por ciento (60%) de Acciones Clase "A", treinta por ciento (30%) de Acciones Clase "B" y diez por

ciento (10%) de Acciones Clase "C". Los Accionistas Clase "A", "B" y "C" tendrán derecho de preferencia y a acrecer en la suscripción de las nuevas acciones que emita la Sociedad, dentro de su misma clase, y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. De existir un remanente de acciones no suscripto, las mismas deberán ser ofrecidas a terceros. Las acciones Clase "A", durante los primeros cinco (5) años, no podrán ser transferidas, ni aún a accionistas de la misma Clase, sin contar con la previa aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad o en su defecto de la Secretaría de Energía Eléctrica. En la solicitud de transferencia de acciones deberá indicarse el nombre del comprador, el número de acciones a transferirse, el precio, y las demás condiciones de la operación. Si dentro de los noventa (90) días de solicitada la aprobación el Ente Nacional Regulador de la Electricidad o en su defecto de la Secretaría de Energía Eléctrica, no se manifestara, se entenderá que la solicitud fue aprobada y el accionista podrá transferir válidamente sus acciones al comprador indicado. Ninguna de las acciones de la clase "A" podrá ser prendada o de cualquier manera otorgada en garantía voluntariamente sin contar con la previa aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad o en su defecto de la Secretaría de Energía Eléctrica. Si dentro de los noventa (90) días de solicitada la aprobación, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, o en su defecto la Secretaría de Energía Eléctrica, no se manifestara, se entenderá que la solicitud fue aceptada. Toda transferencia de acciones, gravamen o prenda que se realice en violación a lo establecido en este Estatuto carecerá de toda validez. Con excepción de las acciones preferidas existentes, que se registrarán por lo dispuesto por las condiciones de emisión aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2007, las otras clases de acciones preferidas que en el futuro se emitan, se ajustarán a las siguientes pautas: (a) Tendrán derecho a un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional, y que podrá ser acumulativo o no, por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo, (b) Los dividendos tendrán prioridad de pago a los de las acciones ordinarias, (c) Podrá reconocerse preferencia en la devolución del importe integrado, en caso de liquidación de la Sociedad, (d) No gozarán de derecho de voto, salvo en los casos de los Artículos 217 segundo párrafo y 244 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en los que tendrá un voto por acción, (e) Los Accionistas tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la

suscripción de las acciones preferidas que emita la Sociedad en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. El plazo que se otorga para el ejercicio del derecho de preferencia es el establecido en el artículo 194 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. La Sociedad podrá decidir, cumpliendo con las previsiones del artículo 223 de la Ley de Sociedades Comerciales, la amortización de las acciones ordinarias y preferidas que emita. Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá elevarse hasta cinco

(5) veces el monto de su capital social, mediante la emisión de acciones preferidas y/u ordinarias pudiendo el Asamblea delegar en el Directorio los términos de la emisión”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 27/06/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 3879

F. N° 0001-6187

Círculo Médico de Anta
Joaquín V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4.375/93, cumple en convocar a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Julio de 2008, a Horas 22,30, en su local social, sito en Avda. Güemes s/N° de la ciudad de Joaquín V. González (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Balance y Memoria Anual.
- 3.- Elección de Nuevas Autoridades de Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los socios empadronados.

Transcurrida una (1) hora de la fijada para obtener quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes.

Mario J. Laporta
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 27/06/2008

O.P. N° 3851

F. N° 0001-6156

Sociedad de Arquitectos de Salta
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Sociedad de Arquitectos de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Anual ordinaria a realizarse el día 17 de Julio de 2008 a las 20.30 Hs. en la sede de calle Pueyrredón N° 341 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Memoria y Balance.
- 2.- Escrutinio miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Ética.
- 3.- Escrutinio de miembros del Colegio de Asesores de Concurso.
- 4.- Escrutinio de miembros del Colegio de Jurados de Concurso.
- 5.- Proclamación de las nuevas Autoridades.
- 6.- Elección de 2 Revisores de Cuentas.
- 7.- Designación de 2 Asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

El cierre de presentación de Listas para su oficialización se producirá el día 27 de junio de 2008 hasta horas 20.

Arq. Gabriela Polliotto
Secretaria
Arq. Darío Copa
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/06/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 3899 F. N° 0001-6214

Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/07/2008, a horas 15, calle San Martín s/n°, Iruya. Con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance General años 2006 y 2007.
- 2.- Renovación de autoridades.

José Rodolfo Lunda
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3891 F. N° 0001-6203

Club de Leones de Rosario de la Frontera - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Leones de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Julio de 2008, a horas 09:00, en la sede de la Institución Coronel Casanovas N° 350 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicios cerrados el 30/06/06, 30/06/07 y 30/06/08.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Noemí Vicente
Secretaria
Mónica García
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3885

F. N° 0001-6194

Asociación Metanense de Veteranos
Unidos de Fútbol – Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Metanense de Veteranos Unidos de Fútbol convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el domingo 20 de Julio de 2008, a hs. 09:30 en sede ubicada en calle 9 de Julio n° 655 de la ciudad de Metán. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de: a) Memoria, b) Inventario, c) Balance Gral. d) Estado de Resultado, e) Informe del Organó de Fiscalización – (2006 – 2007).
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Padrón de Socios.
- 5.- Modificación del Reglamento Interno.
- 6.- Modificación de Reglamento de Disciplina.
- 7.- Consideración de reincorporación de socios expulsados.
- 8.- Aprobación de los Socios para integrar una Asociación de 2° Grado (Fed. Sal. de Veteranos).

Trancurrída una hora se dará comienzo a la Asamblea con la cantidad de Socios presentes.

Daniel R. Páez
Secretario
Raúl O. Moya
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 27/06/2008

O.P. N° 3883

F. N° 0001-6190

Asociación Morada Cristo Rey - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Morada Cristo Rey, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Etapa 4 Manzana 5 Casa 6 B° Limache, el 05 de Julio de 2008 a horas 17:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance ejercicio año 2007, e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

Nota. De acuerdo al artículo 38 del Estatuto Social: El Quórum de la Asamblea se alcanzará la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados, o una hora después con los socios presentes, cualquiera fuese el número.

Sebastián Diez Gómez
Secretario
Teresa Carracedo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 27/06/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3907

Saldo anterior	\$ 233.014,50
Recaudación del día 26/06/2008	\$ 1.924,80
TOTAL	\$ 234.939,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar